

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.806/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 689/2015.

De: Don Juan Francisco Díaz Buenestado y don Raúl Puntas Escotto

Contra: Persinas del Sur SL y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 689/2015, a instancia de la parte actora don Juan Francisco Díaz Buenestado y don Raúl Puntas Escotto contra Persianas del Sur SL y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Francisco Díaz Buenestado y don Raúl Pinta Escotto, contra la empresa

Persianas del Sur SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las sumas que a continuación se indicarán en concepto de principal e intereses, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Don Juan Francisco Díaz Buenestado: 2.886,08 € de principal, más 288,61 € en concepto de interés de mora.

Don Raúl Pinta Escotto: 2.435,47 € de principal, más 243,55 € de interés de mora.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Persianas del Sur SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de diciembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.